



San Martín
GOBIERNO REGIONAL

Resolución Directoral N° **0017** -2023-
GRSM-DRE-UGEL SAN MARTIN

Tarapoto, 05 ENE. 2023

VISTOS, el memorándum N° 026-2023/OO-UGELSM/DIR de fecha 05 de enero de 2023; el director de la UGEL SAN MARTIN autoriza proyectar resolución, reconociendo el Comité de Evaluación de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Especial, en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica; con un total de 01 folio útil, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Oficio Múltiple N° 00001-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED**, de fecha 04 de enero de 2023, el director de Evaluación docente - MINEDU, hace de conocimiento ante los directores de las UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL referente a la **"REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD "CONFORMACIÓN DE COMITÉS DE EVALUACIÓN" EN EL CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO A LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL- 2022 Y QUE DETERMINA LOS CUADROS DE MÉRITO PARA LA CONTRATACIÓN DOCENTE 2023-2024 EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA"**;

Que, mediante **Oficio Múltiple N° 00002-2023-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIED**, de fecha 04 de enero de 2023, el Director de Evaluación docente - MINEDU, hace de conocimiento ante las DIRECCIONES REGIONALES DE EDUCACIÓN y UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, en referencia a las **"Consideraciones para la conformación de Comités de Evaluación, en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica"**;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a lo dispuesto por el literal h) del artículo 80 de la precitada Ley, es función del Ministerio de Educación definir las políticas sectoriales de personal, programas de mejoramiento del personal directivo, docente y administrativo del sector e implementar la Carrera Pública Magisterial;



Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial, asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad,

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0081-2022-MINEDU, de fecha 29 de junio de 2022, se resuelve en su artículo *primero* Aprobar el documento normativo denominado "**Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica**" (...);

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 0082-2022-MINEDU, de fecha 30 de junio de 2022, se resuelve en su artículo *primero*; Convocar al Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, el mismo que se llevará a cabo conforme a lo establecido en el documento normativo denominado "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 00081-2022-MINEDU. (...);

Que, con el visado de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local San Martín, Oficina de Operaciones, Oficina de Planeamiento y desarrollo Institucional; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Personal, y;

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley N° 31638 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023"; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, Resolución Viceministerial N° 0081-2022-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 0082-2022-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR, el Comité de Evaluación de la Institución Educativa Pública de Educación Básica Especial, en el marco del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2022 y que Determina los Cuadros de Mérito para la Contratación Docente 2023-2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, de conformidad con la Resolución Viceministerial N° 081-2022, los mismos que se detallan de la siguiente manera:

EBE - CEBE N° 0001									
N° DE COMITÉ	NOMBRE DE LA UNIDAD	MODALIDAD O NIVEL	CODIGO MODULAR	N° DE DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	ROL (PRESIDENTE / MIEMBRO EN EL)	CARGO EN LA INSTITUCIÓN	CORREO ELECTRONICO	NUMERO DE CELULAR
01	JIBE - SAN	EBE	0501298	51127167	TEDDOSIA ALEGRIA AREVALC	PRESIDENTE	DIRECTOR IE	telegite02@hotmail.com	982659035
	JIBE - SAN MAR	EBE	0501298	09632524	JUAN RAFAEL LLAJAREZ DIAZ	MIEMBRO	DIRECTOR IE	juar2022@hotmail.com	951036205
	JIBE - SAN MAR	EBE	0501298	00900764	CARMEN RIOS SAN REZ	MIEMBRO	DIRECTOR IE	carrioss2022@gmail.com	843650766

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la UGEL San Martín NOTIFIQUE la presente Resolución con las formalidades previstas en el T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; a los interesados y a las instancias administrativas de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚPLASE;



DR. MILTON AVIDÓN FLORES

**DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
SAN MARTÍN-TARAPOTO.**



MAP/DPS.III
RGS/RR.HH

